



**BIENESTAR & CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO -SSEO-**

## COMUNICADO 2

**PARA: ESTUDIANTES GRADO ONCE – AÑO ESCOLAR 2021**  
**DE: BIENESTAR & CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**  
**MOTIVO: DIRECTRICES LEGALIZACIÓN SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**  
**FECHA: 5/abril/2021**

En virtud de las diferentes consultas realizadas por estudiantes de **INEM-Pasto**, grado once y con miras a reducir la saturación de mensajes, es pertinente recalcar y aclarar que:

1. El Servicio Social Estudiantil Obligatorio, identificado en adelante por la sigla SSEO, se desarrollará bajo el criterio de Flexibilidad Curricular, sin perjuicio del carácter de obligatoriedad. En razón de dicho carácter, una vez el/la estudiante legalice su cumplimiento se le habilitará para su graduación de bachiller, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos.
2. Toda prestación del SSEO se hace preponderantemente bajo la modalidad de trabajo remoto en casa (vía internet/plataforma web), exceptuando algunas determinaciones institucionales internas/externas tomadas en virtud de la Alternancia Escolar.
3. Cada mes se publicará un listado actualizado en donde figuran los nombres de los estudiantes quienes aún NO han legalizado la prestación del SSEO; por lo tanto, le corresponde al estudiante estar al tanto del reporte para verificar su inclusión en dicho reporte para proceder a su legalización; en consecuencia, si Usted aparece en ese listado es porque todavía no se ha legalizado la prestación del SSEO. El próximo listado se publicará el **jueves 15/abril/2021** y se eliminará el publicado el sábado 13/marzo/2021. En la medida que se publique un listado actualizado se va eliminando el anterior reporte.
4. Dadas las actuales circunstancias de desarrollo institucional NO se requiere: ni formalizar la inscripción en alguna modalidad de prestación del SSEO; ni adquirir la carpeta para el registro de horas; ni entregar la carpeta para su legalización.
5. Como para la legalización del SSEO se parte del principio de buena fe, entonces, sólo es indispensable que el(la) estudiante cuente con un **CERTIFICADO** expedido por persona natural o jurídica. En el certificado ha de figurar la identificación del estudiante; el tipo de servicio realizado; el número de horas; el nombre de la persona quien responde ante INEM-Pasto por lo escrito; la firma, número de cédula, dirección electrónica y teléfono de contacto de la persona responsable de expedir el certificado; y, la fecha de expedición.
6. La vigencia del certificado ha de ser igual o inferior a dos años; en ese sentido, si el(la) estudiante realizó el curso durante los años calendario 2020 o 2019, es válido dicho certificado.



## **BIENESTAR & CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

### **SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO -SSEO-**

7. Es posible presentar más de un certificado a fin de constatar el cumplimiento del número total de horas (ochenta); así pues, si con un certificado comprueba 30 horas de prestación del SSEO y, con el otro certificado prueba las otras 50 horas, ambos le servirán para la legalización.
8. En caso de presentar dos certificados para la legalización del SSEO, los certificados presentados han de sujetarse a los numerales cinco y seis del presente comunicado.
9. Para la legalización del SSEO, remita la certificación, en formato pdf, al correo electrónico [gilbertocarvajal@inempasto.edu.co](mailto:gilbertocarvajal@inempasto.edu.co) A vuelta de correo electrónico, en un lapso de tiempo no mayor a 48 horas, al estudiante remitente se le hará llegar un mensaje de recibido y su nombre no volverá a aparecer en el siguiente listado a publicarse.
10. De continuar apareciendo su nombre en el listado actualizado, habiendo legalizado el SSEO, haga saber la anomalía mediante mensaje dirigido al correo electrónico [gilbertocarvajal@inempasto.edu.co](mailto:gilbertocarvajal@inempasto.edu.co), anexando una fotografía del mensaje de recibido que se le allegó.
11. Se mantiene el periodo entre los meses de marzo y septiembre /2021 (siete meses calendario) para la legalización de la prestación del SSEO. La fecha límite para la legalización del SSEO es **jueves 30 de septiembre/2021**.
12. Se entiende por homologación del SSEO el haber realizado:
  - un curso de capacitación en **cualquier** área académica (ejemplo, *inglés, PreICFES, computación*); o, área técnica (ejemplo, *mecánica, primeros auxilios*); o, de formación de habilidades/destrezas (ejemplo, *entrenamiento deportivo, música, danza, comprensión lectora*); o,
  - Jornadas de apoyo a comunidades en asuntos relacionados, por ejemplo, con el diseño y difusión de piezas comunicativas dirigidas a afianzar la práctica de medidas de bioseguridad en niñas, niños y adolescentes; o, por ejemplo, sensibilizando sobre las buenas prácticas del cuidado del ambiente; o, por ejemplo, tendientes a mitigar el dolor, haciendo eco a las entidades con reconocimiento social que promueven las ayudas humanitarias; o, por ejemplo, en actividades sobre la cultura ciudadana; o, por ejemplo, la formación familiar en empresarismo.
  - la práctica empresarial y haber obtenido calificación igual o superior a 3,0 durante los dos primeros periodos académicos correspondientes al año escolar 2021.
13. Se continuará utilizando la página institucional ([www.inempasto.edu.co](http://www.inempasto.edu.co)) como medio de comunicación, en donde se situarán disposiciones, comunicados y reportes La ruta para acceder a la información del SSEO es: ingreso a la página institucional **INEM-Pasto**; “cajón BIENESTAR; pestaña SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO; sector ESTUDIANTES. **Favor ver ilustración anexa**.
14. Informaciones concernientes al SSEO también se divulgarán a través del boletín informativo a leerse en el espacio Proyecto de Vida.
15. Cualquier inquietud referida a los términos indicados en el presente comunicado, el estudiante podrá hacerla sólo por escrito, al correo institucional



Institución Educativa Municipal  
INEM – Luis Delfín Insuasty Rodríguez - Pasto  
***“Formación humana con calidad para la vida y el trabajo”***



SC-CER 134950

## **BIENESTAR & CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

### **SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO -SSEO-**

[gilbertocarvajal@inempasto.edu.co](mailto:gilbertocarvajal@inempasto.edu.co); en tal sentido, no se atenderá ninguna llamada telefónica, tampoco vía WhatsApp. Ahora bien, si la aclaración enviada al correo institucional antes mencionado se resuelve leyendo el presente comunicado, la respuesta de retorno estará dirigida a leer con detenimiento los términos específicos del comunicado aquí referido.

16. Se insta a que en cualquier mensaje de solicitud se practiquen las normas de cortesía (saludo respetuoso, solicitud de favor y mensaje de agradecimiento); de ello no evidenciarse, el mensaje se le devolverá haciendo hincapié en dicha práctica y no se le responderá la petición específica hecha.
17. Se insiste en que cualquier solicitud, reclamación, petición relacionada con el SSEO, se haga dentro del respeto y con previa identificación (nombres y apellidos completos, código estudiantil/SAPRED, dirección electrónica y teléfono de contacto). Y,
18. **INEM-Pasto** le exhorta a cumplir con lo aquí indicado para ahorrarse contratiempos (lágrimas, rabietas e, incluso, insultos e improperios al personal del colegio).

Por último, por la deferencia a las directrices indicadas en el presente comunicado le expreso mi sentimiento de gratitud.

Cordialmente,

**GILBERTO CARVAJAL GUZMÁN**

Coordinador (E) Bienestar & Convivencia Institucional.

Firmado el original.

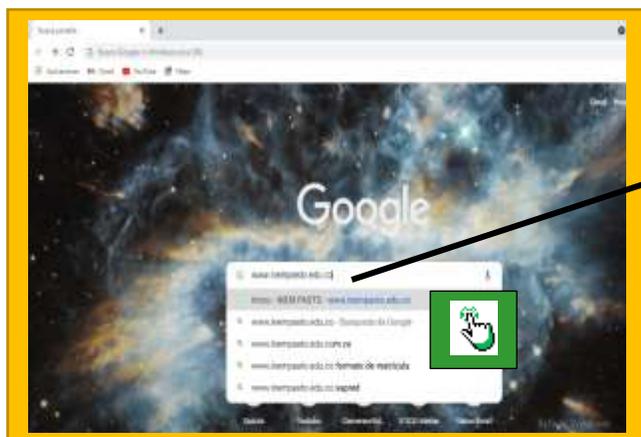


**BIENESTAR & CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO -SSEO-**

**ANEXO**

**RUTA DE ACCESO AL SSEO EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL**



**Paso 1:**  
Dígame en el buscador web Google:  
[www.inempasto.edu.co](http://www.inempasto.edu.co)

**Paso 2:**  
Al ingresar a la página institucional, sitúe el cursor en la pestaña **Bienestar** y espere a que se despliegue.



**Paso 3:**  
Al desplegarse la pestaña Bienestar, aparece otra pestaña rotulada **Servicio Social Obligatorio** dé click ahí e ingresará al entorno **Servicio Social Obligatorio**.

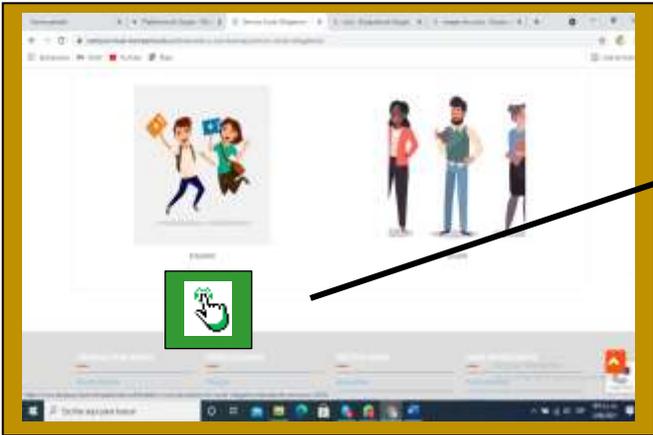
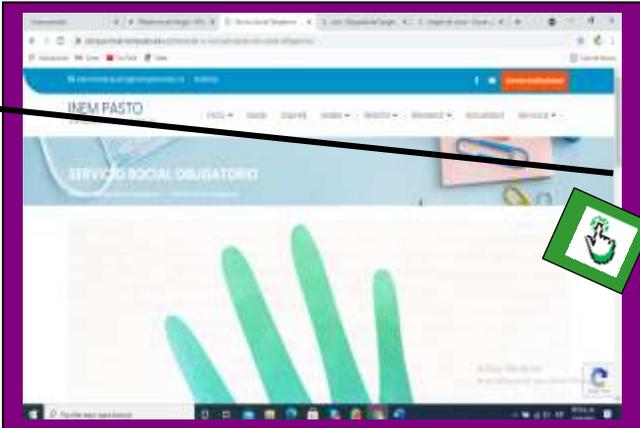




**BIENESTAR & CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

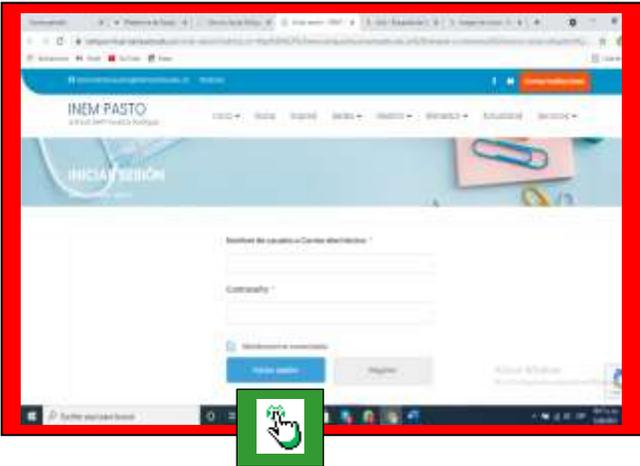
**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO -SSEO-**

**Paso 4:**  
Al ingresar al entorno **Servicio Social Obligatorio** despliegue la **barra lateral derecha** hasta encontrar el ícono **Estudiante** y dé **click** ahí.



**Paso 5:**  
Al ingresar al entorno **Estudiante** digite su **nombre de usuario/correo institucional** y la **contraseña** y, dé click en **iniciar sesión**. Ahí y encontrará los comunicados o reportes.

Únicamente al **iniciar sesión**, encontrará los comunicados o reportes.



Muchas gracias por su atención.